



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 954/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día jueves 4 de junio de 2015, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la dos sesiones, una ordinaria y una extraordinaria, celebradas el 12 de enero de 2015, así como la validación de su grabación en dvd.

Dictámenes de la C.I. De Régimen Interior y Bienestar Social

2.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro para la ejecución de las obras de acondicionamiento de travesías y tramos urbanos de carreteras

3.- Aprobación del expediente de contratación. Contrato administrativo de servicios. Objeto del contrato, atención integral a los residentes en la Residencia Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Barbastro y mantenimiento del centro (Residencia y Centro de Día). Expediente municipal, patrimonio y contratación C2015/028.

4.- Resolución de los recursos potestativos de reposición presentados contra la aprobación definitiva de la modificación de la actual RPT

Dictámenes de la C.I. De Hacienda y Especial de Cuentas

5.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº5 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, prorrogado de 2014 para 2015, por Crédito Extraordinario en el de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Entidad.

Daciones de cuenta:

6.- Informe de Intervención de 30 de abril de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº5/2015.

7.- Informe trimestral (primer trimestre de 2015) sobre el cumplimiento de los plazos de Intervención de 17 de abril de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº4/2015.

8.- Informe de Intervención de 17 de abril de 2015, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de aprobación inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio de 2015.

En Barbastro, a 1 de junio de 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

Ángel Tricas Rivares

